



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA AVNET TECHNOLOGY SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA. POR LA DE TDAS TECH DATA ECUADOR CIA. LTDA. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía AVNET TECHNOLOGY SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de mayo de 2004, aprobada mediante Resolución No. 04.Q.IJ.2087 el 28 de mayo de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 02 de junio de 2004.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía AVNET TECHNOLOGY SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA. por la de TDAS TECH DATA ECUADOR CIA. LTDA., y reforma del estatuto, fue otorgada el 04 de agosto de 2017, ante la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00003549 el 23 de agosto de 2017.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00003549 el 23 de agosto de 2017 ordenó la publicación del extracto de la referida escritura, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía AVNET TECHNOLOGY SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA. por la de TDAS TECH DATA ECUADOR CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "*Artículo Primero: Denominación.- La Compañía se denomina "TDAS TECH DATA ECUADOR CIA. LTDA.", es una compañía de responsabilidad limitada, constituida de conformidad con las leyes de la República del Ecuador, siendo por lo tanto de nacionalidad ecuatoriana y quedando sometida a las leyes de la República, al contrato social y al presente Estatuto.*"

Distrito Metropolitano de Quito, 23 de agosto de 2017

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Asunto: Exp. No. 151763
Referencia: Trámite No. 51519-0041-17
AGB/RBF/xchg



2.

10/09/17

17

Nº TRAMITE: 51519-0041-17

DOCUMENTO: Extracto